

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 244-2010-JNAC/RENIEC

Lima, 30 Marzo 2010

VISTOS: el Informe N° 000455-2010/GAD/SGLG/RENIEC (16MAR2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 00693-2010/GOR/RENIEC (23FEB2010) de la Gerencia de Operaciones Regístrales; el Oficio N° 000611-2010/GPP/RENIEC (08MAR2010) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 511-2010/GAJ/RENIEC (23MAR2010) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000455-2010/GAD/SGLG/RENIEC (16MAR2010) la Sub Gerencia de Logística señala que con Oficio N° 00693-2010/GOR/RENIEC (23FEB2010) la Gerencia de Operaciones Regístrales solicita la contratación del servicio de “Alquiler de Local para la Agencia Camaná” JR8 AREQUIPA;

Que, a través del Oficio N° 000830-2010/GAD/RENIEC (05MAR2010) la Gerencia de Administración solicita la certificación de crédito presupuestario adjuntando la solicitud correspondiente para el “Alquiler de Local Agencia Camaná” JR8 AREQUIPA por el periodo de dos (02) años por el monto total del valor referencial ascendente a S/. 15,600.00 (Quince Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley;

Que, mediante Oficio N° 000611-2010/GPP/RENIEC (08MAR2010) la Gerencia de Planificación y Presupuesto aprueba la certificación del crédito presupuestario para el Año 2010 por el monto total de S/. 4,550 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido los Impuestos de Ley, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR. Del mismo modo, efectuará la previsión presupuestaria correspondiente para el año sub siguientes para atender lo solicitado por la Gerencia de Operaciones Regístrales;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, pudiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección con la aprobación previa del Titular de la Entidad y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones modificado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 085-2010-JNAC/RENIEC (10FEB2010);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2010, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación del servicio de "Alquiler de Local para la Agencia Camaná" JR8 AREQUIPA, por un valor estimado de S/. 15,600.00 (Quince Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme se señala en el cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2010.

Artículo 3°.- Encargar las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 244-2010-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2010.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Menor Cuantía	Servicios	"Alquiler de Local Agencia Camaná" JR8 AREQUIPA	15,600.00	Nuevos Soles	RDR	ABRIL	Comité Especial Permanente	04.02.01	

